



AYUNTAMIENTO DE SAN AGUSTIN DEL GUADALIX (Madrid)

Plaza Constitución, 1 – CP 28750 – Teléfono 91 841 80 02 – Fax 91 841 84 93

CULTURA-FESTEJOS - PROCED. GENERICO - 2022/2650

BASES DEL VIII CONCURSO DE TARTAS

La Concejalía de Festejos del Ayuntamiento de San Agustín del Guadalix convoca el "VIII Concurso de Tartas".

II. PARTICIPANTES. -

Podrán participar todas las personas, aficionados y amantes de la cocina empadronados en San Agustín del Guadalix, sin importar la edad, profesión, sexo, oficio ni nacionalidad. La participación puede ser a título individual o bien representando a una asociación, grupo de amigos, etc. Al tratarse de un concurso amateur, queda expresamente prohibida la participación de cocineros profesionales

III. INSCRIPCIONES.-

Las personas participantes interesadas deberán presentar la solicitud en el Ayuntamiento, departamento de Concejalías, Plaza del Ayuntamiento. nº 1 en horario de 9:00 a 13:00 del 16 al 26 de agosto, fecha en la que finaliza el plazo de inscripción.

IV. ESPECIALIDADES.-

Se establece una única especialidad culinaria; TARTAS O BIZCOCHOS

V. CONDICIONES MÍNIMAS DE LAS ELABORACIONES.-

Cada concursante deberá presentar una tarta o bizcocho como mínimo y máximo. No podrán emplearse ingredientes precocinados. Una vez el jurado evalúe la elaboración culinaria, los concursantes deberán ofrecer su tarta al público en general para degustarla.

VI. ELEMENTOS NECESARIOS PARA LA CONFECCION DE LOS PLATOS.-

La organización del concurso no se hace responsable en caso de robo, hurto, pérdida, rotura u otros daños que se pudieran causar en los bienes aportados por las personas concursantes. Asimismo, cada persona participante deberá ser auxiliada al menos por dos personas que se encarguen de la degustación pública del plato.

VII. FECHAS DE REALIZACIÓN.-

El concurso será abierto y se desarrollará el **día 28 de agosto** a partir de las 21:00 horas en la Plaza de la Constitución. Los platos deberán ser presentados adjuntando su número de inscripción y el jurado procederá a su calificación. Si por razones de fuerza mayor la Organización lo estimara necesario, podrá variar el horario así como distribuirlo de la forma más oportuna en función del número de participantes.

VIII. PREMIOS Y CALIFICACIONES.-

Se establecen las siguientes categorías de Premios.

- 1º. Premio tarjeta de regalo por valor de 100 euros
- 2º. Premio tarjeta de regalo por valor de 75 euros
- 3º. Premio tarjeta de regalo por valor de 50 euros

El Jurado calificará los platos, puntuando de 1 a 5 cada uno de estos aspectos:

- Presentación
- Originalidad
- Gusto y aromas

Firma 1 de 1
Roberto Ronda Villegas
30/07/2022
ALCALDE

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 50683271f7c7424e8309c834f2a2e7c0001

Url de validación <https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp>

Metadatos Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





AYUNTAMIENTO DE SAN AGUSTIN DEL GUADALIX (Madrid)

Plaza Constitución, 1 – CP 28750 – Teléfono 91 841 80 02 – Fax 91 841 84 93

IX. EL JURADO

El Jurado estará compuesto por un representante designado por la Comisión Organizadora del Ayuntamiento de San Agustín del Guadalix, tres personas del público asistente, una persona representante de la asociación de los Mayores y una persona representante de la asociación de mujeres Adela Ginés. En total seis personas compondrán este jurado.

El Jurado calificará los platos en base a criterios de imparcialidad, objetividad y plena igualdad de todos los participantes.

El Jurado podrá adoptar las decisiones que estime oportunas para el buen desarrollo del Concurso.

El fallo del jurado será inapelable y, en caso de que proceda, podrá dejar desierto alguno de los premios.

X. BASE GENERAL

La participación en este concurso implica la aceptación de todas y cada una de estas bases.

En San Agustín del Guadalix, a fecha de firma.

El Alcalde,
Roberto Ronda Villegas
Firmado digitalmente

Firma 1 de 1
Roberto Ronda Villegas
30/07/2022
ALCALDE

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web		
Código Seguro de Validación	50683271f7c7424e8309c834f2a2e7c0001	
Url de validación	https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp	
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	